

## CAPITULO X

## PLANIFICACION A NIVEL REGIONAL

En cada Región de Salud, deberá integrarse un Comité Sectorial Regional de Emergencia, constituido por representantes de la mayor jerarquía en ese nivel, de cada una de las instituciones del Sector Salud y de la Cruz Roja.

Este Comité Sectorial Regional será el responsable de coordinar en la región las actividades propias del Sector Salud con las de otros sectores y organismos, en situaciones de desastre. Le corresponde, además, estimular al personal de la Región, para la formulación de los planes correspondientes, a nivel comunitario y a nivel de hospitales.

Conforme vayan siendo elaborados los planes de comunidades y hospitales de la Región, el Comité Sectorial Regional irá constituyendo con ellos su propio banco de datos, ya que su consolidación deberá constituir la base para la elaboración del diagnóstico de vulnerabilidades y del inventario de recursos de la Región. Estos, a su vez, servirán de base para determinar las posibilidades de desplazamientos de recursos dentro de la Región, desde las áreas no afectadas hacia las que hayan sufrido los efectos del desastre.

Los desplazamientos de recursos que se produzcan dentro de una Región en caso de desastre, deberán ser comunicados de inmediato al Centro de Operaciones de Emergencia (COE) de Casa Presidencial, al igual que las cantidades de recursos complementarios que demanden las áreas afectadas por el desastre.

Conforme a lo descrito, siguiendo los lineamientos que han venido siendo descritos a lo largo de este Plan, las principales funciones del Comité Secto-

rial Regional de Emergencia serán:

- a) promover la formulación de los planes del sector a nivel de comunidad y de hospital;
- b) hacer la consolidación del diagnóstico de riesgos de la Región;
- c) determinar las responsabilidades, en situaciones de emergencia, del personal de la Región;
- d) preparar los planes de acción propios de su nivel, para situaciones de desastre;
- e) coordinar los planes y actividades del Sector Salud con los de otros sectores y organismos, a nivel regional;
- f) actuar como elemento de enlace entre los niveles inferiores y el nivel nacional;
- g) desarrollar mecanismos adecuados de comunicación rápida con otros niveles, sectores y organismos;
- h) demandar información de las comunidades y establecimientos del Sector sobre evaluación de daños, y consolidarla, para determinar el estado de situación a nivel regional;
- i) en caso de emergencia, determinar, dirigir y coordinar el desplazamiento de recursos propios del Sector Salud en su Región;
- j) determinar las posibilidades de apoyo, en materia de salud, de su región a otras vecinas que puedan ser afectadas por un desastre, y tomar las medidas necesarias para suministrarlo;
- k) promover y desarrollar mecanismos efectivos de articulación intersec-

torial a nivel regional, para situaciones de emergencia;

- l) diseñar y desarrollar mecanismos ágiles y simplificados de apoyo logístico, para reforzar la acción del Sector Salud en las comunidades y establecimientos del sector que así lo requieran;
- m) organizar y apoyar de manera efectiva las labores de vigilancia epidemiológica y control de enfermedades, en caso de desastre en la Región;
- n) organizar y apoyar de manera efectiva las labores de saneamiento ambiental básico, en caso de desastre en la Región;
- o) diseñar y adoptar las medidas necesarias, en situaciones de emergencia, para el reforzamiento de hospitales que así lo requieran, según la magnitud del desastre;
- p) apoyar la capacitación del personal de la Región para una actuación adecuada en situaciones de desastre;
- q) diseñar y practicar métodos y procedimientos (incluyendo ejercicios de simulación) de evaluación de las acciones realizadas en casos de emergencia.

## CAPITULO XI

### DISPOSICIONES FINALES

Una vez formulados los planes a nivel de comunidades, hospitales y regiones, se deberá proceder a su recolección para la consolidación, a nivel nacional, de los estudios de vulnerabilidad y los inventarios de recursos. Esta información, junto con otra que haya ido preparando el sector para tener su propio banco de datos, constituirá uno de los elementos más valiosos para, después de analizar las evaluaciones de daños que pudiese haber causado un desastre, tomar decisiones sobre desplazamientos de recursos de socorro, de una a otra región.

La comisión técnica de salud, descrita en el capítulo VI de este Plan, deberá actuar como organismo asesor de la Dirección General de Defensa Civil y del Comité Sectorial Nacional de Salud. En tal condición, deberá presentar propuestas de determinación de áreas de responsabilidad de cada institución y dependencia del Sector, y de mecanismos de articulación que permitan la acción coordinada sectorial más armónica posible, ante cualquier situación de emergencia.

El Sector deberá integrar comisiones de trabajo para la formulación de normas sobre:

- adquisición y distribución simplificada de suministros críticos;
- adquisición, almacenamiento, distribución y uso de medicamentos críticos;
- integración de los módulos de insumos necesarios para la prestación de socorros en el área de desastre;
- integración de los módulos de insumos necesarios para reforzar hospitales en áreas de desastre;

- integración de módulos de equipos médicos-quirúrgicos a movilizar en caso necesario;
- evaluación de daños del sector;
- triage y tagging;
- transporte de víctimas, personal y suministros;
- evacuación de pacientes a hospitales de distintos niveles, según tipos de lesiones de las víctimas y áreas de atracción de los establecimientos;
- tratamiento inicial de distintos tipos de lesiones, en distintos niveles, según cantidad de víctimas;
- higiene para campamentos de refugiados;
- vigilancia epidemiológica;
- agilización de procesos administrativos; y
- registros simplificados de información.

## BIBLIOGRAFIA

1. Alzate, Juan Hernán. *La Atención de Emergencias en el Sector Salud (Plan Nacional de Desastres Sector Salud)*. Ministerio de Salud, Bogotá, Colombia. 1982, 3 vol., 368 p.
2. Anderson, W. A. "Military - Civilian Relations in Disaster Operations". (En "*Estudio especial sobre preparación y operaciones de socorro para casos de desastres*".) Centro de Investigación de Desastres, Universidad del Estado de Ohio, EUA. Diciembre 1968.
3. Assar, M. *Guía de Saneamiento en Desastres Naturales*. Organización Mundial de la Salud, Ginebra, Suiza, 1971, 142 p.
4. Boza, M. y A. Bonilla. *Los Parques Nacionales de Costa Rica*. INFACO. San José, Costa Rica, 1978. p. 82-101.
5. Canadá. Department of National Health and Welfare. *Disaster Medical Care - Collected Papers*. Ottawa, Canadá. 1969. 101 p.
6. Canadá. Department of National Health and Welfare. *Emergency Health Planning for the community*. Ottawa, Canadá. Ago. 1975.
7. Canadá. Department of National Health and Welfare. *Hospital Emergency Planning*. Ottawa, Canadá. 1974. 84 p.
8. Canadá. Department of National Health and Welfare. *Medico - Organizational Problems in Large Scale Recentime Disasters*. Ottawa, Canadá. Ago. 1975. 3 p.
9. Canadá. Department of National Health and Welfare. *Nursing Disaster and Mental Health*. Ottawa, Canadá. Ago. 1975. 3 p.
10. Canadá. Department of National Health and Welfare. *Planning and instructions*. Ottawa, Canadá. Ago. 1975. 9 p.
11. Cohen, Raquel E. and Frederick L. Ahearn, Jr. *Hand book for Mental Health Care of Disaster Victims*. The Johns Hopkins University Press. Baltimore, U.S.A. 1980. 126 p.
12. Costa Rica. *Constitución de un Fondo Especial de Emergencia en el Banco Central de Costa Rica*. Decreto Ejecutivo No. 5 de 17 de junio de 1970. Gaceta No. 17, San José, Costa Rica. Enero 1970.
13. Costa Rica. *Constitución Política*. Artículo 180. Noviembre 1949.
14. Costa Rica. *Integración de la Comisión Nacional de Emergencia*. Decreto Ejecutivo No. 4195-P. Gaceta No. 188. San José, Costa Rica. Octubre 1974.

15. Costa Rica. *Ley Nacional de Emergencia*. No. 4374, 14 de agosto de 1969.
16. Costa Rica. *Reestructuración de la Comisión Nacional de Emergencia*. Decreto Ejecutivo No. 1017-G de 2 de junio de 1970. Gaceta No. 124, San José, Costa Rica. Junio 1970.
17. Costa Rica. *Reglamento de Emergencias Nacionales*. Decreto Ejecutivo No. 4020-T de 13 de agosto de 1974. Gaceta No. 151, San José, Costa Rica, 1974.
18. Costa Rica. *Ley de Planificación Nacional*. No. 5525 de 26 de abril de 1974.
19. Costa Rica. *Creación del Subsistema de Dirección y Planificación Sectorial*. Decreto Ejecutivo No. 14184-PLAN, de 8 de enero de 1973. Gaceta No. 13, San José, Costa Rica, 19 enero 1983.
20. Costa Rica. *Creación del Subsistema de Dirección y Planificación del Sector Salud*. Decreto Ejecutivo No. 14313-PLAN, de 15 de enero de 1983. Gaceta No. 456, San José, Costa Rica, 22 marzo 1983.
21. Costa Rica. Ministerio de Salud—Caja Costarricense de Seguro Social. *Guía Terapéutica Nacional*. San José, Costa Rica, 1983.
22. Cruz Roja Hondureña. *Plan de Emergencia*. Honduras. Junio 1975.
23. Chile. Ministerio del Interior, Oficina de Emergencia. *Plan Nacional de Emergencia*. Santiago de Chile. Agosto 1970, 28 p.
24. Chile. Ministerio del Interior, Oficina Nacional de Emergencia. *Sistema de Protección Civil en Chile*. Santiago de Chile. Noviembre 1975.
25. Chile. Oficina de Planificación Nacional. *Plan de Reconstrucción 1971-1973*. Santiago de Chile, Editorial Universitaria, S.A. Octubre 1971. 256 p.
26. De Bra, J. N. Disaster at Cam Ranh Bay in Viet Nam. *Mod. Hosp.*, 108-88. Mayo 1967. (No pudo consultarse el original, compendiado en Savage, PEA. "Disaster Planning: A review". *Injury: The British Journal of accident surgery*. Vol. III No. 1, Jul. 1971)
27. De Ville de Goyet, Claude, Md. "L' Epidémiologie des désastres: Une science naissante au service des pays en voie de développement". Première Partie: Aspects Médico-Sociaux. *Louvain Méd.* 95. p. 145-55, 1976.
28. De Ville de Goyet, C., J. Seaman y V. Geijer. *El Manejo de las Emergencias Nutricionales en Grandes Poblaciones*, publicación científica No. 444 O.P.S., Washington D. C., U.S.A. 1983. 89 p.

29. Dengo, Gabriel. *Estudio Geológico de la Región de Guanacaste*. (Libro I). Instituto Geográfico de Costa Rica. San José, Costa Rica, 1962.
30. Drabek, Thomas E. and Key, William H. "The impact of disaster on primary group linkages". *Mass Emergencies*. U.S.A. 1 1976 p. 89-105.
31. Fogelman, M. J. "The Dallas Tornado Disaster". *Am. J. Surg.*, 95-501. 1958. (No pudo consultarse el original; compendiado en Savage, P.E.A. "Disaster Planning: A review". *Injury: The British Journal of accident surgery*. Vol. III, No. 1. Jul. 1971).
32. Guatemala, Centro Regional de Ayuda Técnica e Instituto Centroamericano de Investigación y Tecnología Industrial. *Estructura Geológica, Historia tectónica y Morfológica de América Central*. Guatemala, Guatemala, 1975. p. 1-3-25.
33. Gupta, R. C. "Disaster Planning for our hospital". *Journal of the Indian Medical Association*. Vol. LIX, No. 3, Ag. 1972. p. 106-109.
34. Hight, D. Brodgett, J. T., Croce E. J., Horne, E. O., Mckoan, J. W., and Whelam, C.S. "Medical Aspects of the Worcest Tornado Disaster". *New Engl. J. Med.*, 254, 267, 1956. (No pudo consultarse el original; compendiado en Savage, P.E.A. "Disaster Planning: A Review". *Injury: The British Journal of accident surgery*. Vol. III, No. 1. Jul. 1971).
35. Jeri, Raúl. D. M. "Problemas de conducta en los desastres". *Acta Médica Peruana*. Vol. III, No. 1. Marzo 1974. p. 37-48.
36. Johnson, James E. "Tornado as Teacher". *Hospitals J. A. H. A.* Vol. 44. Mar. 1970. P. 40-42, 104.
37. Junta Interamericana de Defensa, Consejo de Delegados, sesión 653. Abril 1975. *Estudio especial sobre preparación y operaciones de socorro para casos de desastre*. p. 61.
38. Lang. Kurt and Lang Gladys Engel. "Planning for emergency operations". *Mass Emergencies*, U.S.A. (1976) p. 107-117.
39. League of Red Cross Societies. *Standardized list of medicaments and equipments for red cross medical field teams*. 1976. 13 p.
40. Lechat, M. F. Disasters and Public Health. *Bulletin of Pan American Health Organization*. 57(1), 1979, p. 11-17.
41. Liga de Sociedades de la Cruz Roja. Procedimientos Recomendados para Embalar y Rotular o marcar envíos de artículos de socorros en Operaciones Internacionales en Casos de Desastre. Reproducido



del Manual *Socorros de la Cruz Roja en Casos de Desastre*, Por O.P.S. Washington, D.C., USA, 1977.

42. México. Secretaría de Salubridad y Asistencia, Consejo Nacional de Prevención de Accidentes. *Guía de organización de los auxilios en casos de desastre*. México, 1973. 32 p.
43. Organización Panamericana de la Salud. *Administración Sanitaria de Emergencia con posterioridad a los Desastres Naturales*. Publicación científica No. 407. O.P.S., Washington, D.C., E.U.A., 1981, 75 p.
44. Organización Panamericana de la Salud. *Control de Vectores con posterioridad a los Desastres Naturales*. Publicación Científica No. 419. O.P.S. Washington, D.C., E.U.A., 1982, 104 p.
45. Organización Panamericana de la Salud. *Salud Ambiental con posterioridad a los Desastres Naturales*. Publicación Científica No. 430, O.P.S., Washington, D.C., E.U.A., 1982, 60 p.
46. Organización Panamericana de la Salud. *Suministros Médicos con posterioridad a los Desastres Naturales*. Publicación científica No. 438, O.P.S., Washington, D.C., E.U.A., 1983, 145 p.
47. Organización Panamericana de la Salud. *Organización de los Servicios de Salud para Situaciones de Desastre*. Publicación Científica No. 443, O.P.S., Washington, D.C., E.U.A., 1983, 107 p.
48. Perú. Ministerio del Interior, Comité Nacional de Defensa Civil, Secretaría Ejecutiva. *Conocimientos Doctrinarios*. Lima, Perú. s.f. 216 p.
49. Perú. Ministerio del Interior, Comité Nacional de Defensa Civil, Secretaría Ejecutiva. "Características y principios de la defensa civil peruana. *Defensa Civil*, Año 1 No. 2, Lima, Perú. p. 6-8.
50. Perú. Ministerio del Interior, Comité Nacional de Defensa Civil, Secretaría Ejecutiva. "Consecuencias e incidencias sociales y económicas de los fenómenos que produzcan desastres". *Defensa Civil*. Año 2, No. 3, 1975. Lima, Perú. p. 22-25.
51. Perú. Ministerio del Interior, Comité Nacional de Defensa Civil, Secretaría Ejecutiva. "Estudio del factor para un plan nacional de defensa civil". *Defensa Civil*. Año 2, No. 3. Lima, Perú. 1975, p. 32-33.
52. Perú. Ministerio del Interior, Comité Nacional de Defensa Civil, Secretaría Ejecutiva. "Estudio y Recomendación para establecer una metodología de planes para afrontar desastres". *Defensa Civil*, Año 2, No. 3. Lima, Perú. 1975. p. 6-11.

53. Perú. Ministerio del Interior, Comité Nacional de Defensa Civil, Secretaría Ejecutiva. *Estudio y Recomendación para establecer una metodología de planeamientos para afrontar desastres*. Lima, Perú. s.f. 31 p.
54. Perú. Ministerio del Interior, Comité Nacional de Defensa Civil, Secretaría Ejecutiva. "Fenómenos naturales destructores que afectan al Perú". *Defensa Civil*, Año 2, No. 3. Lima, Perú. 1975. p. 26-31.
55. Perú. Ministerio del Interior, Comité Nacional de Defensa Civil, Secretaría Ejecutiva. Mantaro: Un reto para la Defensa Civil, *Defensa Civil*, Año 1, No. 2. Lima, Perú. 1974, p. 26-32; 37-38.
56. Perú. Ministerio del Interior, Comité Nacional de Defensa Civil, Secretaría Ejecutiva. "Objetivos y lineamientos de política nacional. Consideraciones en el Plan Nacional de Desarrollo. 1975-1978 que tienen relación directa con Defensa Civil". *Defensa Civil*, Año 2 No. 3, Lima, Perú. 1975, p. 44-46.
57. Perú. Ministerio del Interior, Comité Nacional de Defensa Civil, Secretaría Ejecutiva. Participación solidaria organizada ante las emergencias. *Defensa Civil*. (Suplemento) Año 2 No. 3. Lima, Perú. 1975. 8 p.
58. Perú. Ministerio del Interior, Comité Nacional de Defensa Civil, Secretaría Ejecutiva. Sistema de Transporte en caso de emergencia. *Defensa Civil*. Año 1 No. 2. Lima, Perú. 1974, p. 57-61.
59. Perú. Sistema de Defensa Civil. *Decreto-Ley No. 19338 y su reglamento*. Lima, Perú. Marzo 1972. 48 p.
60. Perú. Sistema de Defensa Civil. *Recomendación del Sistema de Defensa Civil en casos de emergencia*. (Manual de Defensa Civil). Lima, Perú. s.f. 13 p.
61. Perú. Sistema de Defensa Civil. *Serenidad*. Guía No. 001. Lima, Perú. s.f. 48 p.
62. Research Center on Disaster Epidemiology (Louvain) and Instituto de Nutrición de Centro América y Panamá. (INCAP). *Outline of research project: Predisaster Health planning in Central America and Panamá with Emphasis on Epidemiologic Surveillance*. Guatemala. Publicación mimeografiada. s.f. 5 p.
63. Reunión Técnica de Trabajo de los países del área andina. *Finalidad, Objetivo y Estructura del Organismo de Defensa Civil de los países del área andina. Proyecto de creación de una organización de defensa civil de los países del grupo andino*. Lima, Perú. s.f. 16 p.
64. Reyes G., Carlos, Coronel Ejército (R). *Experiencia y organización nacional para las emergencias*, Exposición de Chile en Seminario

- sobre preparativos en caso de desastre para los países del área andina. Quito, Ecuador. Setiembre 1974. 34 p.
65. Rorholt, Arnold. *Reflexiones sobre la Cruz Roja y los casos de desastres*. Primer Seminario de Defensa Civil de los países de la Subregión Andina. Quito, Ecuador. Setiembre 1975. 33 p.
  66. Sáenz, Lenín. *Plan Nacional de Emergencia (Documento Básico para su Elaboración)*. Ministerio de Salud, San José, Costa Rica, 1975, 121 p.
  67. Sáenz, Lenín. *Planificación de los Servicios de Salud en Situaciones de Emergencia*. Bol Of. Sanit. Panam. 82(2) febrero 1977, p. 98-111.
  68. Sáenz, Lenín. Planning Health Services for Emergency Situations. *Bulletin of the Pan American Health Organization*. 11(1) 1977, p. 31-40.
  69. Savage, P.E.A. "Disaster Planning" A major Accident Exercise, *Br. Med. J.*, 4, 168. 1970.
  70. Savage, P.E.A. "Disaster Planning". A review. *Injury. The British Journal of accident surgery*. Vol. III No. 1. Jul. 1971.
  71. Savage, P.E.A. *Disasters Hospital Planning*. Pergamon Press. New York, U.S.A. 1979, 142 p.
  72. *Seminario sobre la ecología de los desastres naturales*. Escuela de Salud Pública. Universidad de Lovaina. Bruselas, Bélgica. Diciembre 1971. (Traducido y publicado por la División de Nutrición Aplicada del INCAP). Guatemala, Guatemala, 1975. 32 p.
  73. Sociedad Nacional de la Cruz Roja Colombiana. *Manual Normativo de Socorros*. Bogotá, Colombia, 1981, 30 p.
  74. U.S.A.I.D. Informe preparado para Costa Rica. *Desarrollo de un centro de operaciones de emergencia*. 1975. 17 p.
  75. Venezuela Comisión de Defensa Civil, Secretaría Ejecutiva. *Plan Nacional de Defensa Civil-Proyecto*. Caracas, Venezuela. Agosto 1973.
  76. Venezuela. Defensa Civil. Emergencia. *Autoprotección del hogar y la comunidad*. Caracas, Venezuela. s.f. 112 p.
  77. Western, Karl A. *Vigilancia Epidemiológica con posterioridad a los Desastres Naturales*. Publicación Científica No. 420. O.P.S. Washington, D.C. E.U.A., 1982, 100 p.
  78. Zapata Díaz, Dr. Raúl. *Auxilio inmediato. Acondicionamiento y traslado de heridos en caso de catástrofe*. Trabajo presentado en sim-

- posio de la Cruz Roja de Chile. (Comunicación personal mimeografiada). Santiago de Chile. s.f. 6 p.
79. Zapata Díaz, Dr. Raúl. *El Sector Salud y la Emergencia en Santiago*. (Comunicación personal mimeografiada por la Asistencia Pública, Sección Secretarial, Santiago de Chile). 10 p.
80. Zapata Díaz, Dr. Raúl. *Estudio preliminar para la organización de la atención médica en caso de catástrofe nacional o regional en Chile*. (Tesis mimeografiada para optar al título de especialista en Salud Pública y Administración Hospitalaria). Santiago de Chile. 1956. 10 p.
81. Zapata Díaz, Dr. Raúl. La atención médica en caso de catástrofe. Colegio Médico de Chile. *Cuadernos Médico-Sociales*. Vol. XV (1): p. 23-32. Santiago de Chile. Marzo 1974.
82. Zapata Díaz, Dr. Raúl. *La atención quirúrgica de urgencia*. (Reproducción mimeografiada por la Sección Secretarial de la Asistencia Pública de Santiago de Chile, de artículo publicado en la Revista de la Asociación Médica Mundial. Santiago de Chile. 1965) 5 p.
83. Zapata Díaz, Dr. Raúl. *Los problemas de salud en el período de acción inmediata y mediata. (La ingeniería sanitaria ante una situación de catástrofe)*. (Comunicación personal mecanografiada). Santiago de Chile. Diciembre 1974. 6 p.
84. Zapata Díaz, Dr. Raúl. *Problemas de atención en casos de catástrofe*. (Comunicación mimeografiada). Santiago de Chile. s.f. 5 p.
85. Zapata Díaz, Dr. Raúl. *Relación de experiencia en casos de emergencia*. (Comunicación personal mecanografiada). Santiago de Chile. s.f. 6 p.
86. Zapata Díaz, Dr. Raúl. *Salud en el Plan Nacional Chileno de Emergencias*. (Comunicación personal mecanografiada). Santiago de Chile. s.f. 7 p.